



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

ATENCIÓN REQUERIMIENTO No. 142-2019 V.U. 4560, MARZO 13 DE 2019

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI,
03 DE julio de 2019

1800.23.01.19



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante Sector Educación

EQUIPO AUDITOR

MARÍA ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ
Auditora Fiscal I

BLANCA FLOR ZULUAGA BLANDÓN
Auditora Fiscal II



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

ANTECEDENTES

La Jefe Oficina Control Fiscal Participativo a través del oficio No. 0700.23.01.19.311 fechado 18-03-2019 dio traslado a la Dirección Operativa ante Educación, derecho de petición interpuesto en forma anónima, para que el proceso auditor conforme al parágrafo primero del Artículo 70 de la Ley 1757 de 2016 analice, verifique, amplíe, si se requiere y dé respuesta definitiva durante los seis meses posteriores a su recepción en ventanilla única.

El 20 de marzo de 2019 a través de Memorando Interno No. 11 la Dirección Técnica ante el Sector Educación designa equipo conformado por dos Auditoras para atender el requerimiento.

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015 Artículo 70, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento de Participación Ciudadana número No.142-2019 V.U.4560 radicado el 13 de marzo de 2019 en forma anónima.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales contenidas en los Artículos 267 y 272 de la C.P y el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, que regula la atención de las quejas o denuncias ciudadanas por parte de los organismos de Control Fiscal, se abordó la denuncia fiscal materia del derecho de petición, se recaudaron pruebas y se adelantaron las visitas fiscales correspondientes, examinando documentos que soportan las actuaciones de la Secretaría de Deporte y Recreación, encontrando lo siguiente:

- ✓ El desprendimiento de parte de la canaleta de aguas lluvias ubicada en el edificio Pedro Grajales, que se observa en la imagen fotográfica allegada, ocurrió el pasado 12 de marzo DE 2019, el mismo día se colocó cinta de precaución evitando que las personas pasaran por el sitio, procediendo a retirar la canaleta del sitio, tal y como se observa en las imágenes que fueron entregadas en Mesa de Trabajo realizada el día 21-03-2019 por la Coordinadora Mantenimiento con Toda.
- ✓ Si bien es cierto el riesgo denunciado en forma anónima fue superado, tal y como se evidencia con el registro fotográfico recaudado por el equipo auditor, la reparación de la canaleta se encuentra pendiente para ser realizada próximamente, como lo indicó la Coordinadora a cargo, razón por la cual se



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3885-1

realiza Visita Fiscal el 10 de Junio de 2019 a efecto de verificar si la misma ya fue instalada, siendo informados que la misma será instalada pronto. Dado el tiempo transcurrido se otorgan cuatro días para ser subsanada la situación. Respecto al estado de la pista alterna, el profesional de apoyo, ingeniero Jorge Cruz deja constancia que se evidencia que ya se realizaron las reparaciones en las áreas afectadas, se retiró el material deteriorado realizando el cambio por el pegamento y la aplicación del manto y de la zona de rodadura.

- ✓ El día 13 de Junio se realiza Visita Fiscal con el objetivo de verificar el cumplimiento del compromiso reparación de la canal de lámina galvanizada de la fachada hacia las canchas de baloncesto del edificio Pedro Grajales, evidenciando que efectivamente la misma se encuentra instalada, tal y como se observa en el registro fotográfico realizado por el equipo auditor, constituyéndose en un beneficio para el control fiscal.

Obran como soportes del presente Informe:

- Acta de Mesa de Trabajo No. 01 fechada 21 de marzo de 2019 con la participación de dos personas vinculadas con la Secretaría de Deporte, área de infraestructura las arquitectas ROSELENA GIRALDO HERNANDEZ y MARIE FRANCOISE PEDRAZA REGNIER, ésta última quien ejerce como Coordinadora Mantenimiento, además, correo electrónico aportado por la Coordinadora así como registro fotográfico recaudado por el equipo auditor.
- Mesa de Trabajo No. 02 fechada 10-06-2019.
- Mesa de Trabajo – Beneficio de Control Fiscal, fechada 13 – 06-2019, conteniendo además Registro Fotográfico.

➤ CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 en su Artículo 70, las auditoras comisionadas adscritas a la Dirección Técnica ante el Sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali, atendieron la denuncia fiscal anónima conforme los parámetros allí previstos, y considerando que:

El riesgo denunciado fue mitigado, que las acciones pertinentes se tomaron por parte de la Secretaría en forma oportuna, habiendo instalado la canaleta el 13 de junio de 2019 e igualmente se realizaron reparaciones puntuales en los sectores que presentaban deterioro en el manto superior de la pista de atletismo, así como el retiro




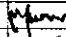

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

del material deteriorado realizando el cambio por el pegamento y la aplicación del manto y de la zona de rodadura.

Además, teniendo en consideración que, de acuerdo con nuestras competencias funcionales otorgadas por la Constitución Política y la Ley, las contralorías ejercen control fiscal posterior y selectivo encaminado a establecer si existió detrimento al erario público, en este caso, la Secretaría de Deporte y Recreación, en el examen efectuado por el equipo auditor no se encuentra evidencia de daño fiscal ni situaciones generadoras de acción disciplinaria o penal, así las cosas la Dirección Técnica ante el Sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali, determina que no existe mérito para iniciar investigación.

En los términos que anteceden se responde de fondo la petición propuesta en el Requerimiento de Participación Ciudadana número No.142-2019, V.U. 4560 de Marzo 13 de 2019.


MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
 Directora Técnica ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Castro – Blanca Zuluaga	Auditoras Fiscales	
Revisó y Aprobó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica ante el Sector Educación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

and by